



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 794

OVALLE, 07 de Marzo de 2018

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Angela Cristina SOUZA RODRIGUES de nacionalidad BRASILEÑA, CEDULA IDENTIDAD de BRASIL N°1526691-5, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Angela Cristina SOUZA RODRIGUES de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 02/04/2018 hasta 01/07/2018
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$58.828.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

CVV  
N° In.: 9092797  
[664]07/03/2018

ID DOC : 16086855

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes